



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° 148/2024**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS  
BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS,  
INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N°  
1130000388”**

**CONTRATO N° 230/2025**

**EUROQUIMICA S.A.**

**ID: 454.306.**

**AÑO 2025**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 230/2025

CONTRATO N° 230/2025

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388, SUSCRITO CON LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A.

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, Dr. Jorge Magno Brítez Acosta, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma EUROQUÍMICA S.A., con RUC N° 80061211-6, domiciliada en la calle Avda. Aviadores del Chaco casi López Moreira, Edif. The Top - Piso 10 - Oficina 02 (Asunción - Paraguay), representado por el Señor Fernando Rafael Toledo Cabañas, con Cédula de Identidad N° 4.948.887, de acuerdo a la Escritura Pública N° 107, de fecha 22 de noviembre de 2024, pasada ante el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos, inscrita en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 033-013/2025, de fecha 03 de junio de 2025 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de

Fernando Toledo Apoderado Licitaciones EUROQUIMICA S.A.

Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves Directora Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

### CONTRATO N° 230/2025

Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.306.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

#### 5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 148/2024, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 072-004/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 033-013/2025, de fecha 03 de junio de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

#### 6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de **G. 1.390.620.000.- (Guaraníes un mil trescientos noventa millones seiscientos veinte mil), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
13	10000672	11459	51111512-9999	MELFALAN INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	165	330	4.214.000	1.390.620.000	marca: MEFALAN 50 MG DEMOTEK fabricante: SP ACCURE LABS PVT LTD procedencia: INDIA
<b>MONTO TOTAL EN GUARANÍES: UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL (IVA INCLUIDO)</b>									<b>1.390.620.000</b>	

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

#### 7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinticuatro) a partir de la suscripción del contrato.

#### 8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

#### 9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-**

#### 10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

##### 1. Documentos Genéricos:

- a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-

*Fernando Toledo*  
Apoderado Licitaciones  
EUROQUÍMICA S.A.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 230/2025

- c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277 de la Ley 7228/23
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

**11- GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Fernando Toledo  
Apoderado Licitaciones  
EUROQUÍMICA S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

## CONTRATO N° 230/2025

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

### 12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-**

### 13- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

### 14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

### 15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^o \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^o \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.-

P°: Precio original de la oferta.-

  
**Fernando Toledo**  
Apoderado Licitaciones  
EUROQUÍMICA S.A.





INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

## CONTRATO N° 230/2025

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

### 16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

### 17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

### 18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

### 19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

  
**Fernando Toledo**  
Apoderado Licitaciones  
EUROQUIMICA S.A.

  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES  
Dra. María Rocholl  
Directora

  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Dr. Jorge Magno Brites  
Presidente  
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 230/2025

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de AGOSTO del año 2025.

Fernando Toledo
Apoderado Licitaciones
EUROQUIMICA S.A.
POR LA CONTRATISTA



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 033/2025 de fecha 03 de junio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2025**

**POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, CON ID N° 454.306.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 993/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 175/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Parcial, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna de fecha 03 de setiembre de 2024, identificado como Expediente NOT-7124-2024-000046, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306;

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC);

Que, por Memorando CA/N° 5000027609/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2354/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 156-3, de fecha 04 de febrero de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA Incluido a contratar de G. 44.829.718.200.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil ochocientos veintinueve millones setecientos dieciocho mil doscientos);

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 033/2025 de fecha 03 de junio de 2025

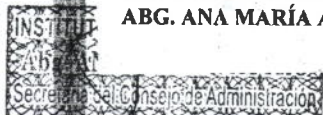
**RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2025**

Que, por Resolución C.A. N° 072-004/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, entre otras cosas se resolvió "Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 072-0898/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Art. 3° Encomendar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, realizar las actividades que corresponda a los efectos de ejecutar solo la cantidad mínima de los medicamentos contenidos en la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", en caso de adjudicarse la Licitación Pública Nacional N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS- SOLPED 11300000274, con ID N° 431.123, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución; Art. 4° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, De Suministro y Contrataciones Públicas su modificatoria, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)..."

Que, a fin de no extender innecesariamente el presente Informe Parcial y en virtud a la premura del tiempo, se procederá a hacer énfasis de manera exclusiva a los ítems con oferta únicas que son los ítems N° 3, N° 4, N° 11, N° 13 y N° 14. Cabe señalar que todos los demás ítems serán evaluados en el posterior informe;

Que, conforme al Acta de fecha 22 de abril de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de sobres-ofertas, siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 10:06 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 033/2025 de fecha 03 de junio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2025**

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	RUC	OFERENTE
1	80005431-8	INNOVAPHARMA S.R.L.
2	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
3	80003391-4	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
4	80000146-0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
5	80006850-5	MATHER COMPANY S.R.L.
6	80011309-8	LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.
7	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
8	80019573-6	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA (DIMA S.A)
9	80078413-8	TASSOS S.A.
10	80058902-5	BIOETHIC PHARMA S.A.
11	80023379-4	LIBRA PARAGUAY S.A.
12	80015788-5	EL ÁLAMO S.A.
13	80035226-2	BIOTENG S.A.
14	80011523-6	FUSA S.A.
15	80061211-6	EUROQUÍMICA S.A.
16	80007305-3	H-PAR S.A.C.I.
17	80074991-0	QUIMFA S.A.
18	80009781-5	SYSTEM FARMACÉUTICA S.A.
19	80006276-0	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Que, en fecha 28 de mayo de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Parcial de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Rectores" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 033/2025 de fecha 03 de junio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2025**

el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, a las empresas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E; MATHER COMPANY S.R.L; EUROQUÍMICA S.A., y TASSOS S.A., por un monto total de G. 21.739.710.000.- (Guaraníes veintiún mil setecientos treinta y nueve millones setecientos diez mil) IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, en ese sentido, se encuentran reunidos todos los requisitos necesarios para la aprobación de la propuesta en cuestión, la cual cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Memorando DOP/COP/N° 175/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, a las empresas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E; MATHER COMPANY S.R.L; EUROQUÍMICA S.A. y TASSOS S.A., por un monto total de G. 21.739.710.000.- (Guaraníes veintiún mil setecientos treinta y nueve millones setecientos diez mil) IVA Incluido;

Por otra parte, la Máxima Autoridad, dispuso encomendar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEÑEIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 033/2025 de fecha 03 de junio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2025**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, a las empresas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E; MATHER COMPANY S.R.L, EUROQUÍMICA S.A. y TASSOS S.A., por un monto total de G. 21.739.710.000.- (Guaraníes veintiún mil setecientos treinta y nueve millones setecientos diez mil) IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--
- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas detallando los documentos que deberán presentar para la firmas de los contratos.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.**-----
- 4°) Establecer que la administradora de los Contratos será la C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 033/2025 de fecha 03 de junio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2025**

6°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera a través de sus áreas técnicas respectivas, imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.  
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGLÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Abg. ANA MARÍA C  
Secretaria del Consejo de Adm

Resolución C.A. - Página 1 de 1

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO I
VICENTE SCAVONE & CIA SAE.

Table with 10 columns: ítem, Material, Código SIH, Código Catálogo, Descripción, Atributos, Cantidad, Cantidad, Precio Unitario (IVA Incluido), Precio Total, Características. Includes items 3 and 4, and a total row.

MATHER COMPANY S.R.L

Table with 10 columns: ítem, Material, Código SIH, Código Catálogo, Descripción, Atributos, Cantidad, Cantidad, Precio Unitario (IVA Incluido), Precio Total, Características. Includes item 11 and a total row.

EUROQUIMICA S.A

Table with 10 columns: ítem, Material, Código SIH, Código Catálogo, Descripción, Atributos, Cantidad, Cantidad, Precio Unitario (IVA Incluido), Precio Total, Características. Includes item 13 and a total row.

TASSOS S.A

Table with 10 columns: ítem, Material, Código SIH, Código Catálogo, Descripción, Atributos, Cantidad, Cantidad, Precio Unitario (IVA Incluido), Precio Total, Características. Includes item 14 and a total row.

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 148/24 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388" - ID 454.306 es de Gs. 21.739.710.000 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL.) IVA INCLUIDO.-

Abog. Fernando Fernández
Mec. Cel. 60.559
Dirección Jurídica - IPS

Fabrizio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



D. F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de
Calidad de Productos Médicos

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
Dra. Rocio Báez Noldin
Reg. Prof. 9488 - Oncología
Jefa de Servicio
Servicio de Oncología



ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1  
Fecha: 12.08.2025  
Hora: 13:45:23

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

**Nro. GDP** 3369/25 **AÑO 2025**

**Fecha de Emisión** 12.08.2025 **Nro. P.A.C. 454306**

**Descripción** "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388"

**Modalidad** LPN N° 148/2024

**Entidad** Instituto de Previsión Social

Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U.Res	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
										Presupuesto Virgen	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.150.000.000,000	1.150.000.000,000	807.603.771,527	0	4.806.940.000	278.007.928,186	282.814.968,186	59.581.360,28
<b>Total PAC</b>												807.603.771,527		4.806.940.000		282.814.968,186	59.581.360,28

*[Handwritten Signature]*

**Firma, sello RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

**C.P. Federico Giménez Perilla**  
Jefe: Departamento de Presupuesto

*[Handwritten Signature]*

**Firma, sello RESPONSABLE UAF COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)**

**C.P. Carolina Gonzalez**  
Directora



**Euro  
Química**

Asunción, 19 de Agosto del 2025

**Señores  
Dpto. de Contratos y Seguros - IPS  
Presente**

**Ref: LPN N° 148-24 "ADQUISICION DE  
MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS,  
INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N°  
1130000388"- ID N° 454.306.-**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de presentar los documentos requeridos en el PBC para la firma del Contrato N° /2025, correspondiente al llamado de referencia.

- Copia Autenticada del Certificado de Interdicción.
- Copia Autenticada del Certificado de Quiebras.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado laboral vigente expedido por la dirección de obrero patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- Poder del Representante.

**Fernando Toledo**  
Apoderado Licitaciones  
EUROQUIMICA S.A.



0000000000

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS**  
**CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES**

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO INFORME **DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE**

Apellidos	Nombres	Matricula N°	Registro Notarial N°
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

**Motivo de la Solicitud:** RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL SIPE**PERSONA FÍSICA**

Apellidos	RIENZI ZUCCOLILLO.-		
Nombres	MARCELO.-		
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	3.314.934	

Apellidos	RODOLFO ANDRES.-		
Nombres	BITTAR GOMEZ.-		
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	944.174	

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

**PERSONA JURIDICA**

LA FIRMA "EUROQUIMICA" S.A. CON RUC No.80061211-6
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

**OBSERVACION**

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE  
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL  
DEL ORIGINAL. CONSTE.-



Firma y sello del Notario Público o Profesional



**Informe de Anotaciones Personales**  
**MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO.-**

Número Documento: 3314934.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:  
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2687236.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE  
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL  
DEL ORIGINAL. CONSTE.-





**Informe de Anotaciones Personales  
RODOLFO ANDRES BITTAR GOMEZ.-**

Número Documento: 944174.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:  
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2687247.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE  
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL  
DEL ORIGINAL. CONSTE.-





**Informe de Anotaciones Personales  
EUROQUIMICA S.A.-**

Número Documento: 80061211-6.-

Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:  
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2687251.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE  
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL  
DEL ORIGINAL. CONSTE.-





000000000

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS**  
**SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES**

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Apellidos	Nombres	Matricula N°	Registro Notarial N°
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-
Asiento /Domicilio ASUNCION.-			

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO	CERTIFICADO <input type="checkbox"/>	INFORME <input checked="" type="checkbox"/>
Condiciones de Dominio		
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		
Vigencia de Poder		
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada		

Vigencia de Régimen Patrimonial	
De haber Otorgado Testamento	
Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
De gravamen de Cuotas Sociales	
De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	<input checked="" type="checkbox"/>

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES	
Boleto de Compra Venta	
Contrato de Locación	
Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria
	Resolución Definitiva

Cesión de Boletos de Compra Venta	
Rescisión de Contrato de Locación	
Rescisión de Contrato de Leasing	
Cambio de denominación / nombre del titular	
Otros:	

**DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA**

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
RUC <input type="checkbox"/> C.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Carn. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/> N° <input type="text"/>	

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO			
Inmuebles	<input type="checkbox"/>	Personas Jurídicas y Asociaciones	<input type="checkbox"/>
Buques	<input type="checkbox"/>	Quiebras	<input checked="" type="checkbox"/>
Poderes	<input type="checkbox"/>	Registro Público de Comercio	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input type="checkbox"/>	Testamentos	<input type="checkbox"/>
		Patrim. en las relaciones de Familia	<input type="checkbox"/>
		Prenda con registro	<input type="checkbox"/>

**TITULAR REGISTRAL**

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
EUROQUIMICA S.A.	
RUC <input checked="" type="checkbox"/> C.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Carnet. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/> Fe de Conocimiento <input type="checkbox"/> N° 80061211-6	

**DATOS REGISTRALES**

Registro de Inmuebles	Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)
Finca N° <input type="text"/>	N° de Inscripción 373
Matricula <input type="text"/>	Folio 4341
Distrito <input type="text"/>	Serie F
N° de inscripción <input type="text"/> Folio <input type="text"/> Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/>	Sección <input type="text"/> División <input type="text"/> Año 2010
Cta. Cte. Catastral /Padrón <input type="text"/>	
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club <input type="text"/>	
Lote <input type="text"/> Manzana <input type="text"/> Fracción <input type="text"/>	
Unidad de Propiedad Horizontal <input type="text"/>	

Firma y Sello del Profesional

Registro Publico de Comercio, Seccion Contratos, bajo el No.213, folio 3401 y sgtes., Serie "G", el 21/05/2010

Profesional

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-





**Informe de Quiebras en línea  
EUROQUIMICA S.A.-**

Número Documento: 80061211-6.-

Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-116680.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE  
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL  
DEL ORIGINAL. CONSTE.-





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 4954595

NRO. CERTIFICADO: 506394

FECHA EMISION: 18-08-2025

VENCIMIENTO: 17-09-2025

### DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80061211

Nro. Certificado: 506394

Razon Social: EUROQUIMICA S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS  
FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Fecha de Inscripcion: 09-03-2011

Cantidad de Asegurados: 34

0007-31-0042 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)  
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - [www.ips.gov.py](http://www.ips.gov.py)


LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

 <b>DNIT</b> Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	
	<b>GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>NUMERO 4270207163141</b>
<b>FORM.427-1</b>		<b>FECHA 19/08/2025</b>
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>		
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
RUC	80061211	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	EUROQUIMICA S.A
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 18/09/2025	NÚMERO DE CONTROL : 969A0926	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 427180061211969A0926		



**CERTIFICADO LABORAL NRO: 154046**

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

<b>N° PATRONAL</b>	<b>64061</b>	
<b>RUC</b>	80061211-6	
<b>N° PATRONAL DE IPS</b>	0007-31-0042	
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	EUROQUIMICA S.A	
<b>NOMBRE FANTASÍA</b>	EUROQUIMICA S.A	
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios	
<b>DEPARTAMENTO</b>	CAPITAL	
<b>LOCALIDAD</b>	ASUNCIÓN	
<b>DIRECCIÓN</b>	AVENIDA AVIADORES DEL CHACO CASI LOPEZ MOREIRA (EDIFICIO THE TOP)	
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN</b>	<b>2012-01-05</b>	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>2025-08-04</b>	
<b>FECHA. DE VTO.</b>	<b>2025-11-04</b>	

**SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 04.08.2025**

**VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN**

AÑO 20 24.-

*Juan Antonio Romero Dávalos*

ESCRIBANO PUBLICO  
REG. 712



Nº (107) COMERCIAL "A" ... FOLIO: 308.-

Escritura de: ... PODER ESPECIAL ...

QUE OTORGA LA FIRMA "EUROQUIMICA" S.A.-

A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO RAFAEL TOLEDO CABAÑAS.-

- PRIMERA COPIA -

**Austria Nº 2137 entre Raúl Carmona y Bélgica**  
**Barrio: Dr. Luis Alberto de Herrera**  
**Tel.: (021) 612 670 - (021) 660 584**  
**E-mail: jromerodavalos@hotmail.com**  
**ASUNCIÓN, PARAGUAY**



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2024



**ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS**  
**LOCALIDAD : ASUNCION**  
**REGISTRO : 712**



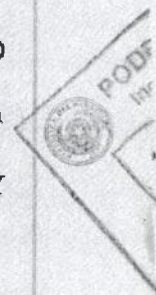
**N°000744588**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "EUROQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA A  
 2. FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO RAFAEL TOLEDO CABANAS.- ESCRITURA NUMERO: (107)  
 3. CIENTO SIETE.- COMERCIAL "A".- En Asunción, Capital de la República del  
 4. Paraguay, a VEINTIDOS dias de NOVIEMBRE del DOS MIL VEINTICUATRO, ante  
 5. mí: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS, Escribano Público, con Registro  
 6. Notarial No.712, COMPARECEN, las siguientes personas: 1) El señor  
 7. MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO, soltero, con Cédula de Identidad No.3.314.934;  
 8. 2) La señora PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO, casada - separada de bienes, con  
 9. Cédula de Identidad No.1.774.375, domiciliados a efectos de éste acto en  
 10. la Av. Aviadores del Chaco casi López Moreira, Edificio The Top - Piso  
 11. 10 - Oficina 02, de esta Capital.- Los comparecientes son paraguayos,  
 12. mayores de edad y de mi conocimiento.-- El señor MARCELO RIENZI  
 13. ZUCCOLILLO y la señora PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO, concurren al acto en  
 14. nombre y representación de la firma que gira en plaza con la  
 15. denominación de "EUROQUIMICA" S.A., en carácter de PRESIDENTE y DIRECTOR  
 16. TITULAR, respectivamente, designados en sus cargos por Acta No.21 de  
 17. Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Marzo del 2024, cuya copia  
 18. tengo a la vista y dejo agregada al Protocolo.- La firma "EUROQUIMICA" S.  
 19. A., con RUC. No.80061211-6, fue constituida por Escritura Pública número  
 20. DIECISEIS, de fecha 30 de Abril de 2010, pasada ante mí, en el Protocolo  
 21. de Contratos Civiles, Sección "A", a mi cargo, al folio 36 y siguientes,  
 22. en ella constan su denominación, objeto, capital social, duración,  
 23. domicilio, sistema de administración y funcionamiento y demás  
 24. circunstancias legales.- La misma fue inscrita en la Dirección General  
 25. de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones,



1. bajo el No.373, al folio 4341, Serie "F", en fecha 21 de Mayo de 2010; y  
2. en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el No.  
3. 213, Serie "G", al folio 3401 y sgtes., en fecha 21 de Mayo de 2010,  
4. acompaña el Dictamen No.1957 de fecha 14 de Mayo del 2010, de la D.R.F.S.  
5. , que dejo agregado al Protocolo.- **POSTERIORMENTE** los Estatutos Sociales  
6. de la firma "EUROQUIMICA" S.A. sufrió varias modificaciones siendo la  
7. última y que se encuentra vigente a la fecha, la Escritura Pública  
8. número **DIECISIETE**, de fecha 11 de Junio del 2024, pasada ante mí, en el  
9. Protocolo de Contratos Civil, Sección "A", a mi cargo, al folio 48 y  
10. siguientes, fue Transcripta el Acta de Asamblea General Extraordinaria  
11. de Accionistas No.22 y Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas  
12. No.23, ambos de fecha 20 de Mayo del 2024, de la firma "EUROQUIMICA" S.A.  
13. , modificación Parcial del Estatuto en su **ARTICULO QUINTO**, referente al  
14. Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones.- La mencionada  
15. Escritura Pública fue Inscripta en la Dirección General de los Registros  
16. Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, con la Matrícula  
17. Jurídica No.15275, Serie Comercial, Bajo el No.5, Folio 60, en fecha 8  
18. de Julio del 2024.- Inscripto de Conformidad a la Acordada CSJ No.1539/  
19. 21 - DTR No.4/21.- Copia de la constitución y sus modificaciones dejo  
20. agregado al protocolo, a la que me remitiré en caso de necesidad.-  
21. **HECHAS** las aclaraciones que anteceden el señor **MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO**  
22. y la señora **PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO**, en nombre y representación de la  
23. firma "EUROQUIMICA" S.A., **DICEN**: Que confieren **PODER ESPECIAL Y**  
24. **AUTORIZACION SUFICIENTE** a favor del señor **FERNANDO RAFAEL TOLEDO CABANAS**,  
25. con Cédula de Identidad No.4.948.887, para representar a la firma





**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2024



**ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS**  
**LOCALIDAD : ASUNCION**  
**REGISTRO : 712**



**Nº 000744589**

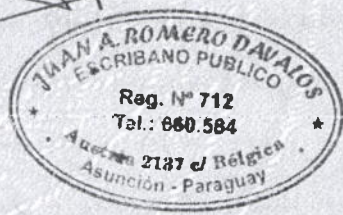
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. "EUROQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA, en todo lo referente a Concursos de  
 2. Precios, Licitaciones Públicas o privadas, nacionales e internacionales,  
 3. subastas a la baja electrónica, ofertas electrónicas nacionales e  
 4. internacionales y eventos similares, en los que la misma deba participar,  
 5. en el ámbito nacional presentando sus productos o aquellos a los que  
 6. representa.- A tal efecto el **MANDATARIO** queda facultado a presentar  
 7. documentos, escritos, solicitudes, llenar formularios, foliar y firmar  
 8. carpetas, suscribir notas, presentar y dar informes, presentar ofertas,  
 9. asistir a reuniones, aceptar los términos de la Licitación y  
 10. adjudicación, tomar decisiones, suscribir cuantos instrumentos públicos  
 11. y/o privados sean menester; solicitar aclaraciones, inclusión de  
 12. documentos, rectificaciones y modificaciones, ratificar, rectificar y  
 13. modificar total o parcialmente documentos; solicitar actas notariales;  
 14. formular protestas, desistir protestas, solicitar avenimientos, desistir  
 15. avenimientos, presentar escritos, ofertas, especificaciones técnicas,  
 16. catálogos, presupuestos, propuestas de mejoras de precios y cuanta otra  
 17. documentación fuere necesaria, abonar derechos, notificarse de  
 18. resoluciones recaídas, firmar actas, suscribir documentos e instrumentos  
 19. públicos y/o privados exigidos legalmente en razón de la gestión de que  
 20. se trata, firmar contratos en caso de ser adjudicados, y en fin  
 21. practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester  
 22. para el mejor desempeño del presente mandato.- Con facultades para  
 23. contraer obligaciones y recibir instrucciones y en fin realizar cuantos  
 24. más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor  
 25. desempeño del presente mandato, siendo la enumeración que antecede

JUDICIAL  
 28 NOV. 2024  
 FISCALIZADO  
 Firma: .....

1. meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades implícitas que  
2. determinan la naturaleza del mandato.-- PREVINE la inscripción.- LEO la  
3. escritura a los COMPARECIENTES se ratifican y firman ante mí, dejando  
4. constancia que recibí personalmente sus manifestaciones de voluntad, de  
5. todo lo cual y de su contenido. DOY FE.- FDO. MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO.-  
6. PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO.- Ante mí: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS -  
7. Escribano Público. Esta mi sello.----- . Se expide CONCUERDA EN  
8. HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL No.000327357 - SERIE PJD-2024.-

9.  
10. *[Handwritten signature]*





**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**HOJA DE SEGURIDAD**  
**ACTUACIÓN NOTARIAL**



SERIE PJD-2024



ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS  
 LOCALIDAD : ASUNCION  
 REGISTRO : 712

**N°000327357**

...//... CUERDA fielmente con su escritura matriz N° 107.F:22.11.24  
 folio 308 Y SIGUIENTES del Protocolo de la División COMERCIAL  
 Sección " A " del Registro Notarial N° 712.-  
 con asiento en ASUNCION.-  
 y autorizada por JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS.-  
 en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR de dicho Registro,  
 expido esta PRIMERA copia para EL MANDATARIO.-  
 ----- a los VEINTIDOS días del mes  
 de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO.-

*[Handwritten signature]*  
 JUAN A. ROMERO DAVALOS  
 ESCRIBANO PUBLICO  
 Reg. N° 712  
 Tel.: 660.584  
 \* Av. 2137 cl/ Bélgica \*  
 Asunción - Paraguay

JUDICIAL  
 Jueces Judiciales  
 28 NOV. 2024  
 FISCALIZADO  
 Firma: *[Signature]*  
 4616085B



# Proveedores

Inicio /  
Proveedores



Nombre Fantasia	Razón Social	RUC	Tipo de Proveedor	Estado	Inscripción	Acciones
	EUROQUIMICA S.A.	80061211-6	S.A.	ACTIVO	Inscrito en el SIPE	

Total de registros: 1

© 2025 - Todos los derechos reservados.